

MCUERDO INO. 0594DE 2015



Por el cual se adicional al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.046 de 2014 se adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2015.

Que según Resolución Número 2917 del 05 de agosto de 2015, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público le asignó a la UPTC, la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$5.210.469.743.00), para el presupuesto de Inversión, en cumplimiento a la Ley 1607 de 2012 en su artículo 20, que creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 01 de enero de 2013.

Que en razón a lo previsto en el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones presupuestales previstas por la Ley.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$5.210.469.743.00) de la siguiente manera:

INGRESOS CORRIENTES

\$5.210.469.743.00

APORTES DE LA NACIÓN (10)

Aportes para Inversión

50

\$5.210.469.743.00

RNO

ARTÍCULO 2°.- Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$5.210.469.743.00) de la siguiente manera:



MEUERDO INO. 0594DE: 2015



UNIDAD ADMINISTRATIVA

\$5.210.469.743.00

APORTES DE LA NACIÓN (10)

INVERSIÓN

\$5,210,469,743.00

Centro Regional Universitario

\$ 2.797.973.191.00

Modernización de aulas de informática

\$ 1.314.500.000.00

Modernización Infraestructura Tecnológica de las Bibliotecas

\$ 997.996.552.00

Fortalecimiento de la oferta de los Programas Académicos en los niveles Técnicos profesionales Tecnólogos y Profesionales Universitarios.

100.000.000.00

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2015.

KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS

Presidenta

SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
Secretaria

USOINTERNO